

Señora

JUEZ CATORCE (14) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C

E. S. D.

REFERENCIA: EJECUTIVO LABORAL
RADICADO: 11001310501420190041800
DEMANDANTE: CARMEN VILLALOBOS DAZA
DEMANDADO: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

ASUNTO. LIQUIDACIÓN CREDITO

LUZ STHEPHANIE DIAZ TRUJILLO, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.026.268.663 expedida en Bogotá, abogado en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional No. 325.263 del C. S. de la J., obrando en mi calidad de **APODERADO JUDICIAL** de la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES, Empresa Industrial y Comercial Del Estado, organizada como entidad financiera de carácter especial, vinculada al Ministerio de Trabajo y representada legalmente por el Dr. Juan Miguel Villa Lora, por medio del presente escrito y de acuerdo con lo ordenado por su Despacho, me permito presentar liquidación del crédito:

1. LIQUIDACION DEL CREDITO

Atendiendo lo establecido en la ley procesal me permito presentar la actualización del crédito en los siguientes términos:

CONCEPTO	VALOR
COSTAS ORDINARIO PRIMERA INSTANCIA	\$1.000.000

COSTAS ORDINARIO SEGUNDA INSTANCIA	\$600.000
COSTAS EJECUTIVO	SIN TAZAR
TOTAL	\$ 1.600.000

2. PETICIONES

Solicito respetuosamente que se apruebe la liquidación aquí presentada por ajustarse a derecho.

De la señora Juez,



LUZ STHEPHANIE DÍAZ TRUJILLO

C.C. No. 1.026.268.663

T.P. 325.263 del C.S.J.